

BUIN, 19 ENE 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 244 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Por medio del **Memorándum N° 961** de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa Mantención Alumbrado Público Comunal.

2.- Por medio del **Memorándum N° 12** de fecha 04 de enero de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa Mantención Alumbrado Público Comunal, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- La Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S), con fecha 10 de enero de 2024, en **Memorándum N° 33**, respecto de la procedencia del programa Mantención Alumbrado Público Comunal.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 10 de enero de 2024, para decretar el programa.

#### **DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Mantención Alumbrado Público Comunal**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo mejorar el actual sistema de alumbrado público principalmente mantención, reparación, instalación y recambio de luminarias y de elementos que son parte del sistema, asegurando de esta forma, la calidad de vida tanto para la comunidad, personas que las operan y medio ambiente.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2024
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$4.700.000.-
215.22.02.003	Calzado	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$400.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$123.000.000.-
215.22.05.001.002	Alumbrado Público	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$720.000.000.-
215.22.08.004	Servicio de Mantención de Alumbrado Público	280211: Mantención de Alumbrado Público	\$300.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL GMG VTS MSS.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIMAO  
- SECPA  
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Mantención Alumbrado Público Comunal.doc

## **PROGRAMAS MUNICIPALES 2024**

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN  
PROGRAMA  
COORDINADOR (A)  
SUBPROGRAMA/S  
PERSONAL DE APOYO

**Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato  
Mantención Alumbrado Público Comunal  
Mauricio Andrés Caniguán Amigo**

NOMBRE O CARGO	FUNCIÓN	CALIDAD	MONTO BRUTO /GRADO
MAURICIO CANIGUAN	ENCARGADO	CONTRATA	10
CESAR CARRASCO	CHOFER/AUXILIAR	PLANTA	13
JOSE NUÑEZ	CHOFER/AUXILIAR	CONTRATA	14
CARLOS LOBOS	TECNICO/AUXILIAR	CONTRATA	14
DIEGO CANALES	TECNICO ELECTRICO	CONTRATA	14
PABLO CANALES	TECNICO ELECTRICO	CONTRATA	14
NN	TECNICO ELECTRICO	CONTRATA	14
NN	TECNICO ELECTRICO	CONTRATA	14

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X
FONDOS MIXTOS	Convenio o Resolución N°

## 2. FUNDAMENTACIÓN

El presente programa tiene como finalidad mejorar en términos lumínicos y de seguridad, la percepción que hoy en día existe ante la problemática de contar con una gran cantidad de luminarias en la comuna que se encuentran con su vida útil agotada y/o obsoleta, esto por la baja luminosidad que entregan las antiguas luminarias y en muchos casos con los equipos defectuosos sin poder entregar luminosidad en los sectores en donde se encuentran emplazados.

### 3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 4) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

→ Mejorar el actual sistema de alumbrado público principalmente mantención, reparación, instalación y recambio luminarias y de elementos que son parte del sistema, asegurando de esta forma una mejor calidad de vida tanto para la comunidad, personas que las operan y el medio ambiente.

#### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 
- Calcular con antelación la baja cantidad de stock de materialidad requerida para solventar las reparaciones del sistema de alumbrado público.
  - Predecir con antelación posibles fallas que puedan tener los vehículos utilizados para realizar en mantenimiento en el sistema del alumbrado público
  - Establecer un mantenimiento mensual correctivo y preventivo acotado a los recursos humanos disponibles los cuales son medidos a través de las solicitudes que se van cerrando cada vez que sea realizada la reparación; además de las mejoras realizadas en sectores amplios y/o proyectos que sean ejecutados por esta unidad.
  - Identificar sectores que requieran recambio y/o instalación de alumbrado público.
  - Desarrollar una mantención constante del alumbrado público en los distintos sectores de la comuna.

#### **6. POBLACIÓN POTENCIAL**

La población potencial corresponde a toda la comunidad de Buin.

#### **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo es principalmente aquella que cuenta con su luminaria publica apagada; y posterior a esta población, es aquella que cuenta con luminarias operativas, pero con una vida útil deficiente.

#### **8. DIMENSIÓN PLADECÓ**

Programa complementario al PLADECÓ, relacionado con la Dimensión 2 “Infraestructura Pública y Habitabilidad” LE 7. Energía e iluminación pública sustentable.

## **9. ACTIVIDADES**

- Recambio de luminarias.
  - Mantención de luminarias.
  - Reparación de alumbrado público.
  - Instalación de alumbrado público.
  - Control de stock de materiales.
  - Chequeo de vehículos.

## 10. CARTA GANTT

## **11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	<b>PERIODICIDAD MEDICIÓN</b>	<b>META</b>	<b>MEDIOS VERIFICACIÓN</b>
Identificar sectores que requieran recambio y/o instalación de alumbrado público.	Porcentaje de alumbrado público que se realizó recambio y/o instalación con respecto a los que se requieren	(N° de alumbrado público que se realizó recambio y/o instalación/ N° de alumbrado público que requiere recambio y/o instalación)*100	Anual	Que el 60% de las luminarias públicas que requieran recambio y/o instalación sean realizadas	registro fotográfico solicitudes informes
Desarrollar una mantención constante del alumbrado público en los distintos sectores de la comuna.	Porcentaje de alumbrado público que se le realiza mantención con respecto a lo presupuestado	(N° de alumbrado público que se realiza mantención / N° de alumbrado público que se presupuesta realizar mantención)	trimestral	Que el 60 % de las luminarias públicas presupuestadas se les haga mantención	Registro fotográfico Solicitudes informes
Desarrollar proyectos de mejoras de alumbrado público que vayan en beneficio de la comunidad	Porcentaje de proyectos asignados que se ejecuta con recursos propios	(N° de proyectos asignados / N° de proyectos realizados)	anual	Que el 60% de los proyectos asignados, se hayan ejecutado	Registro fotográfico Solicitudes informes



DIRECTOR(A)



COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma: 
Fecha	02/01/2023
Centro de Costo	280211